



Informe del Revisor Fiscal

A los Señores Asociados de la Cooperativa Financiera de Antioquia CFA.

26 de febrero de 2016

He auditado el estado de situación financiera de Cooperativa Financiera de Antioquia CFA al 31 de diciembre de 2015 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo del año terminado en esa fecha y el resumen de las principales políticas contables indicadas en la Nota 4 y otras notas explicativas.

La Administración de la Cooperativa es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para que estos estados financieros estén libres de errores de importancia relativa debido a fraude error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que sean razonables para las circunstancias.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de revisoría fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que planee y efectué la auditoría para obtener una seguridad razonable de sí los estados financieros están libres de errores de importancia relativa.

Una auditoría de estados financieros comprende, entre otras cosas, realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia relativa en los estados financieros. En la evaluación de esos riesgos, el revisor fiscal considera el control interno relevante de la Cooperativa para la preparación y razonable presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables realizadas por la Administración de la Cooperativa, así como evaluar la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, los citados estados financieros auditados por mí, que fueron fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Cooperativa Financiera de Antioquia CFA al 31 de diciembre de 2015 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.



A los señores Asociados de Cooperativa Financiera de Antioquia CFA

26 de febrero de 2016

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 no incluidos en el presente informe y que fueron preparados bajo principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia vigentes a esa fecha, fueron auditados por mí y sobre los mismos emití una opinión sin salvedades con fecha 13 de febrero de 2015. Como se indica en la Nota 2, los estados financieros que se acompañan al 31 de diciembre de 2014 y 1 de enero de 2014 preparados con base en las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, se presentan sólo para propósitos comparativos y por consiguiente, mi trabajo con respecto a ellos consistió en revisar selectivamente los ajustes efectuados a dichos estados para adecuarlos a los nuevos principios contables con el único propósito de determinar su impacto en los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 y no con el propósito de expresar una opinión separada con respecto a ellos, por no ser requerido.

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto:

- a. La contabilidad de la Cooperativa ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b. Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Delegados y del Consejo de Administración.
- c. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- d. Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Cooperativa y los de terceros que están en su poder y he realizado seguimiento a mis recomendaciones efectuadas para mejorar el control interno, de las cuales todas las recomendaciones significativas fueron implementadas y de otras recomendaciones menores su nivel de implementación fue superior al 70%, las cuales en mi criterio no tienen un efecto material en los estados financieros de la Cooperativa.
- e. La Cooperativa ha dado cumplimiento a las normas establecidas en la Circular Externa Número 100 de 1995, mediante la cual la Superintendencia Financiera establece criterios y procedimientos relacionados con la evaluación, clasificación y revelación de la cartera de créditos - SARC y bienes recibidos en pago de obligaciones, evaluación del riesgo de mercado - SARM, administración de los riesgos operativos - SARO, riesgo de liquidez - SARL y en la Circular Externa Número 007 de 1996 sobre riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo - SARLAFT, incluido su impacto sobre los estados financieros de mis recomendaciones efectuadas; de tal forma que tanto en el estado de situación financiera y el estado de resultados reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesta la entidad en desarrollo de su actividad, medido de acuerdo con los sistemas de administración de riesgos implementados.



A los señores Asociados de Cooperativa Financiera de Antioquia CFA

26 de febrero de 2016

- f. Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

- g. La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Cooperativa no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Ana Milena Correa Calle'.

Ana Milena Correa Calle

Revisora Fiscal

Tarjeta Profesional No. 132845-T

Miembro de PricewaterhouseCoopers Ltda.